

**RESOLUCIÓN No. 252 DE 25 DE MARZO DE 2026**

**“Por la cual se aclara la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026 de la Dirección de Fomento”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.230 de 16 de marzo de 2026, se interrumpen a partir del 17 de marzo de 2026, las vacaciones concedidas mediante Resolución No.105 de 9 de febrero de 2026, al servidor **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES**, Director Código 009 Grado 06, de la Dirección de Fomento, quedando catorce (14) días hábiles pendientes de vacaciones por disfrutar y se autoriza la reanudación de los catorce (14) días pendientes de vacaciones por disfrutar, a partir del 25 de marzo al 15 de abril de 2026, retomando sus funciones el 16 de abril de 2026.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No.230 de 16 de marzo de 2026, se modifican los encargos efectuados mediante la Resolución No.143 de 23 de febrero de 2026, a los siguientes servidores, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.105 de 9 de febrero de 2026, por vacaciones concedidas la titular del empleo y de la Resolución No. 50 del 27 de enero de 2026, durante el disfrute del descanso compensado por Festividades de Fin de Año, del titular del empleo Director Código 009 Grado 06, de la Dirección de Fomento, así:

<b>NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL</b>	<b>EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO</b>	<b>DURACIÓN DEL ENCARGO</b>
<b>MICHAEL ANDRÉS QUINTANA RODRÍGUEZ</b> C.C. 1.022.947.033 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Dirección de Fomento	Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Fomento	Del 25 de marzo al 5 de abril de 2026
<b>JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ</b>		



## RESOLUCIÓN No. 252 DE 25 DE MARZO DE 2026

**“Por la cual se aclara la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026 de la Dirección de Fomento”**

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO	DURACIÓN DEL ENCARGO
C.C. 1.019.071.928 Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Fomento	Del 6 de abril al 12 de abril de 2026
<b>MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA</b> <b>1.032.365.716</b> Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Economía Estudios y Política	Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Fomento	Del 13 al 21 de abril de 2026

Que, en la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026 no se hace mención a que, mediante Resolución No. 143 del 23 de febrero de 2026, se otorgó descanso compensado por las festividades de fin de año, por los días 15, 16, 17 y 20 de abril de 2026 al servidor **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES**, quien se desempeña como Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Fomento.

Que, mediante comunicación interna con radicado No. **20262000174963** del 16 de marzo de 2026, la Subsecretaría de Gobernanza reitera:

*“...Adicionalmente, y de conformidad con la Resolución 143 del 23 de febrero de 2026, correspondiente al disfrute del descanso compensado por las festividades de fin de año, se tomarán los días 15, 16, 17 y 20 de abril de 2026...”.*

Que, es preciso aclarar que el conteo del disfrute del descanso compensado por las festividades de fin de año otorgado al servidor **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES** inicia a partir del 16 de abril de 2026, comprendiendo los días 16, 17, 20 y 21 de abril de 2026, correspondientes a los cuatro días de descanso, siendo el 22 de abril de 2026 el primer día hábil de retorno a sus funciones.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aclarar parcialmente la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026, en lo relacionado con el disfrute del descanso compensado por las festividades de fin de año otorgado al servidor **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES**.

Que, en mérito de lo expuesto,





## RESOLUCIÓN No. 252 DE 25 DE MARZO DE 2026

**“Por la cual se aclara la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026 de la Dirección de Fomento”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Aclarar la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026, en el sentido de precisar que el disfrute del descanso compensado por las festividades de fin de año, otorgado al servidor **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES** corresponde a los días 16, 17, 20 y 21 de abril de 2026, siendo el 22 de abril de 2026 el primer día hábil de retorno a sus funciones

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 230 de 16 de marzo de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES, MICHAEL ANDRÉS QUINTANA RODRÍGUEZ, JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ y MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA**, a la Dirección de Fomento, a la Subsecretaria de Gobernanza, Dirección de Asuntos Locales y a la Dirección de Economía Estudios y Política y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

**RESOLUCIÓN No. 252 DE 25 DE MARZO DE 2026****“Por la cual se aclara la Resolución No. 230 del 16 de marzo de 2026 de la Dirección de Fomento”****SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR  
Secretario de Despacho  
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Sonia Larrota Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Velez, Jefe Oficina Jurídica

<b>Documento 20267300185993 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 25-03-2026 12:47:18
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 25-03-2026 10:51:34
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-03-2026 09:10:57
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-03-2026 15:25:49
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-03-2026 20:49:42
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-03-2026 19:29:08
<b>Sonia del Pilar Larrota Hernandez</b>	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-03-2026 10:17:48
<b>Shirley Ramirez Cantor</b>	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-03-2026 10:03:01
 8f9d4a902706747f436baf81c718cbcd936aec2a3c87f03097ad56568c338a05 Codigo de Verificación CV: d3b53	